INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

Ejercicio 2024

LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.

APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 13-03-2025	
Doña María Dale Rodríguez	Don Javier Dale Rodríguez
Don Fco. Javier Dale Becedoniz	Don Fco. Javier Corbera Dale
Don Antonio Delgado Infante	
El Consejo de Administración	

Índice de Contenido

Índice de Contenido 2

RESUMEN 4

A. Actividad y Resultados 6

A.1 Actividad 6

A.2 Resultados en materia de suscripción 6

A.3 Rendimiento de las inversiones 8

A.4 Resultado de otras actividades 8

A.5 Cualquier otra información 8

B. Sistema de Gobernanza 9

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza 9

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad 12

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia 14

B.4 Sistema de control interno 16

B.5 Función de auditoria interna 16

B.6 Función Actuarial 17

B.7 Externalización 18

B.8 Cualquier otra información 20

C. Perfil de riesgo 23

C.1 Riesgo de suscripción 23

C.2 Riesgo de mercado 24

C.3 Riesgo crediticio 26

C.4 Riesgo de Liquidez 26

C.5 Riesgo Operacional 26

C.6 Otros riesgos significativos 28

C.7 Cualquier otra información 29

D. Valoración a efectos de Solvencia 30

D.1 Activos 30

D.2 Provisiones Técnicas 34

D.3 Otros pasivos 38

D.4 Métodos de valoración alternativos 39

D.5 Cualquier otra información 39

E. GESTIÓN DEL CAPITAL 40

E.1 Fondos Propios 40

E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio 41

E.3 Sub-módulo de riesgo de renta variable basado en la duración. 42

E.4 Utilización de un modelo interno 42

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio o incumplimiento significativo del Capital de Solvencia Obligatorio. 42

E.6 Cualquier otra información 43

F. Anexo 44

RESUMEN

La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A., es una entidad privada, que ejerce su actividad aseguradora fundamentalmente en Decesos y Protección de Ingresos.

La distribución de los productos de la Sociedad se realiza a través de mediadores de seguros (Agentes Exclusivos, Agentes Vinculados, Operadores Banca-seguro) y venta directa a través del canal web.

La cifra de negocios de la Entidad ha experimentado un decrecimiento del % en volumen de primas devengadas, tal y como podemos observar en el siguiente cuadro:

Primas Devengadas Seguro Directo*	2024	2023	%
Seguro Vida	1.992,35	2.104,79	-5,3%
Seguro No Vida	39.237,13	39.226,92	0,0%
TOTAL	**41.229,48**	**41.331,72**	**-0,2%**

La estructura organizativa de la Entidad se basa en el modelo de tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: la Dirección de cada departamento o área es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas áreas específicas: área actuarial, operaciones, legal, financiera, tecnología de información o RRHH, entre otros.

- Segunda línea de defensa: las funciones o departamentos de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Compañía. Se incluyen algunas de las Funciones Fundamentales definidas en el marco de Solvencia II: Verificación del Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Actuarial.

- Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno de la Entidad.

La Entidad tiene definidos procedimientos adecuados para valorar la aptitud y honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración y del Personal Clave, así como para el correcto control de las actividades externalizadas si las hubiese.

La Entidad dispone de un sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permite realizar de manera eficiente las tareas de identificación, mitigación y seguimiento de los riesgos, posibilitando la integración del sistema de Gestión de Riesgos en la línea de toma de decisiones de la Entidad y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permite una visión global, en términos relativos, de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad.

El principal riesgo a la que está expuesta la Entidad es el riesgo de mercado, el cual viene derivado en su mayor parte por las exposiciones mantenidas en Renta Variable, en su práctica totalidad en acciones cotizadas en mercados regulados de países miembros del (EEE) o de la (OCDE).

El riesgo de suscripción de enfermedad (Protección de Ingresos), representa el 32% de las primas devengadas de dicho ramo. Dicho riesgo representa el 44% del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) Básico. Mientras que el riesgo de suscripción de vida representa el 9% de dicho CSO básico.

La Entidad gestiona adecuadamente el resto de riesgos a los que está expuesta, como son el operacional, crediticio, de liquidez, reputacional y estratégico, habiendo establecido distintos Límites de Tolerancia al Riesgo en los casos en que se ha considerado conveniente.

*El informe se encuentra expresado en miles de euros.

Referente a la valoración a efectos de Solvencia, los activos y pasivos en el balance económico se valoran a valor de mercado, entendiendo como tal la descripción propuesta en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR).

A continuación, se resume el balance económico y su comparativa con los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.

	Solvencia II	Contable	Diferencias
TOTAL ACTIVO	142.105,80	144.486,62	-2.380,83
TOTAL PASIVO	39.839,71	54.628.39	-14.788,68
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	102.266,09	89.858,23	12.407,86

Las diferencias más relevantes en relación al activo se producen en las partidas de Bonos e Inmuebles. Dichas diferencias son debidas a los diferentes criterios de valoración entre el balance económico y el balance contable.

En lo que respecta al pasivo, las diferencias más relevantes son debidas a la diferencia de valoración entre las provisiones técnicas bajo Solvencia II, que incluyen la Mejor Estimación y el Margen de Riesgo y las provisiones técnicas bajo criterios contables.

La Entidad presenta un ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo de 343% y de un 1.371%, respectivamente, cumpliendo holgadamente con los requerimientos de solvencia, así como con los límites de tolerancia a los riesgos definidos internamente.

A. Actividad y Resultados

A.1 Actividad

La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A., (en adelante, la Entidad o La Previsión Mallorquina) fue constituida como Sociedad Anónima en el año 1953 con la denominación original de La Previsión Mallorquina, S.A.

La sede social se encuentra en el número 168-170, entresuelo, de la Calle de Aribau en la ciudad de Barcelona, donde están ubicadas nuestras oficinas centrales.

Como Entidad Aseguradora, estamos sujetos a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sita en el número 44 del Paseo de la Castellana en Madrid.

Para la auditoria del ejercicio 2024 ha sido designada KPMG Auditores, S. L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702 y ubicada en el número 259 del Paseo de la Castellana en Madrid.

Nuestro capital social está suscrito por la siguiente composición accionarial:

Nombre y Apellidos	Número de Acciones	% Sobre el Capital Social	% Con derecho a voto
MARIA DALE RODRIGUEZ	11.063	44,25%	44,32%
JAVIER DALE RODRIGUEZ	11.063	44,25%	44,32%
DAVID DALE MERINO	2.837	11,35%	11,36%

Nuestra actividad se desarrolla en territorio español y operamos en los ramos de Decesos y Enfermedad (excluida asistencia sanitaria), las cuales en solvencia se traducen en Otros Seguros de Vida y Protección de Ingresos, respectivamente.

Tal y como se ha indicado, la Distribución de los productos de la Sociedad se realiza a través de mediadores de seguros (Agentes Exclusivos, Agentes Vinculados, Operadores Banca-seguro) y venta directa a través del canal web.

A.2 Resultados en materia de suscripción

En este apartado mostramos los resultados de nuestra actividad aseguradora para cada una de las líneas de negocio en las que trabajamos para el ejercicio 2024.

Seguros de Vida	Decesos	Protección de Ingresos	Total
Primas devengadas netas	**1.993,05**	**39.256,20**	**41.249,25**
Seguro Directo	1.992,35	39.237,13	**41.229,48**
Reaseguro Aceptado	-	-	-
Cuota Reaseguradores	-	-	-
Primas Imputadas netas	**1.993,05**	**39.251,88**	**41.244,94**
Seguro Directo	**1.993,05**	**39.251,88**	**41.244,94**
Reaseguro Aceptado	-	-	-
Cuota Reaseguradores	-	-	-
Siniestralidad neta	**1.119,04**	**22.730,26**	**23.849,31**
Seguro Directo	1.119,04	22.730,26	23.849,31
Reaseguro Aceptado	-	-	-
Cuota Reaseguradores	-	-	-

La cifra de negocios de la Entidad ha experimentado un decremento del 0,2% repartido entre vida y no vida de la siguiente forma:

Primas Devengadas Seguro Directo	2024	2023	% Variación	LOB %
Seguro Vida (Decesos)	1.992,35	2.104,79	-5,3%	4,8%
Seguro No Vida (Protección de Ingresos)	39.237,13	39.226,92	0,0%	95,2%
TOTAL	**41.229,48**	**41.331,72**	**-0,2%**	**100,0%**

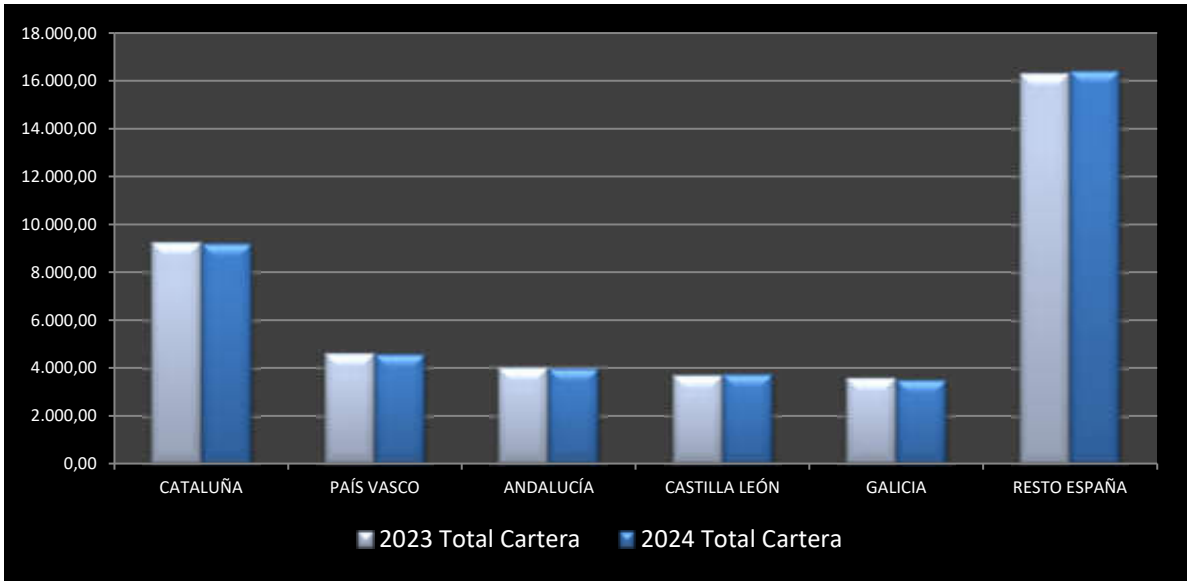
La Entidad desarrolla íntegramente su actividad en el territorio español.

Seguidamente se detalla la distribución y la evolución del negocio de la Entidad (ambos ramos) en el territorio español para el ejercicio 2024 y 2023 (en volumen de primas devengadas):

	2024			2023		
	Cartera	Nueva producción	Total Cartera	Cartera	Nueva producción	Total Cartera
CATALUÑA	8.277,09	911,36	9.188,45	8.441,84	798,88	9.240,71
PAÍS VASCO	4.208,23	335,40	4.543,63	4.267,94	315,05	4.582,99
ANDALUCÍA	3.154,06	783,51	3.937,57	3.193,67	793,63	3.987,29
CASTILLA LEÓN	3.405,11	289,18	3.694,29	3.394,92	269,18	3.664,10
GALICIA	2.999,28	474,14	3.473,43	3.039,66	514,48	3.554,14
RESTO ESPAÑA	14.198,25	2.193,87	16.392,11	14.511,89	1.790,59	16.302,48

	Incremento			% sobre el negocio total	
	Cartera	Nueva producción	Total	Total 2023	Total 2023
CATALUÑA	-1,95%	14,08%	-0,57%	22,36%	22,36%
PAÍS VASCO	-1,40%	6,46%	-0,86%	11,09%	11,09%
ANDALUCÍA	-1,24%	-1,28%	-1,25%	9,65%	9,65%
CASTILLA LEÓN	0,30%	7,43%	0,82%	8,87%	8,87%
GALICIA	-1,33%	-7,84%	-2,27%	8,60%	8,60%
RESTO ESPAÑA	-2,16%	22,52%	0,55%	39,44%	39,44%

A nivel de Comunidad Autónoma podemos observar que Cataluña representa un gran peso en el negocio de la Entidad para los ejercicios 2024 y 2023, con un % y 22,36%, respectivamente, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



A.3 Rendimiento de las inversiones

Nuestra cartera de inversiones está compuesta principalmente por Renta Variable y Renta Fija, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Inversiones Financieras	Solvencia II	%
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	**97.283,08**	**100,00%**
Acciones	**37.256,44**	38,30%
Acciones - cotizadas	37.200,02	38,24%
Acciones - no cotizadas	56,42	0,06%
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	**3.104,45**	**3,19%**
Bonos	**43.031,65**	**44,21%**
Deuda pública	42.037,36	43,2%
Deuda privada	994,29	1,02%
Fondos de inversión	**854,87**	**0,88%**
Depósitos	**13.035,67**	**13,40%**

Los ingresos y gastos derivados de dichas inversiones durante el periodo 2024 han sido:

Descripción	INGRESOS	GASTOS
Renta Fija	1.478,66	-
Renta Variable	1.313,72	51,99
Depósitos	196,90	-
Préstamos	-	-
Efectivo	-	-
Inversiones Inmobiliarias	299,02	-
Otros Activos	-	-

Asimismo, nos hemos reconocido en el patrimonio neto unas ganancias de 9.858,56 miles de euros, tal y como se detalla a continuación:

Pérdidas y Ganancias reconocidas en el Patrimonio Neto	Ajuste Valoración	Impuesto diferido	Ajuste Neto
Ajustes activos financieros disponibles para la venta	13.144,74	3.286,19	9.858,56

A.4 Resultado de otras actividades

No se realizan otras actividades al margen de la actividad aseguradora.

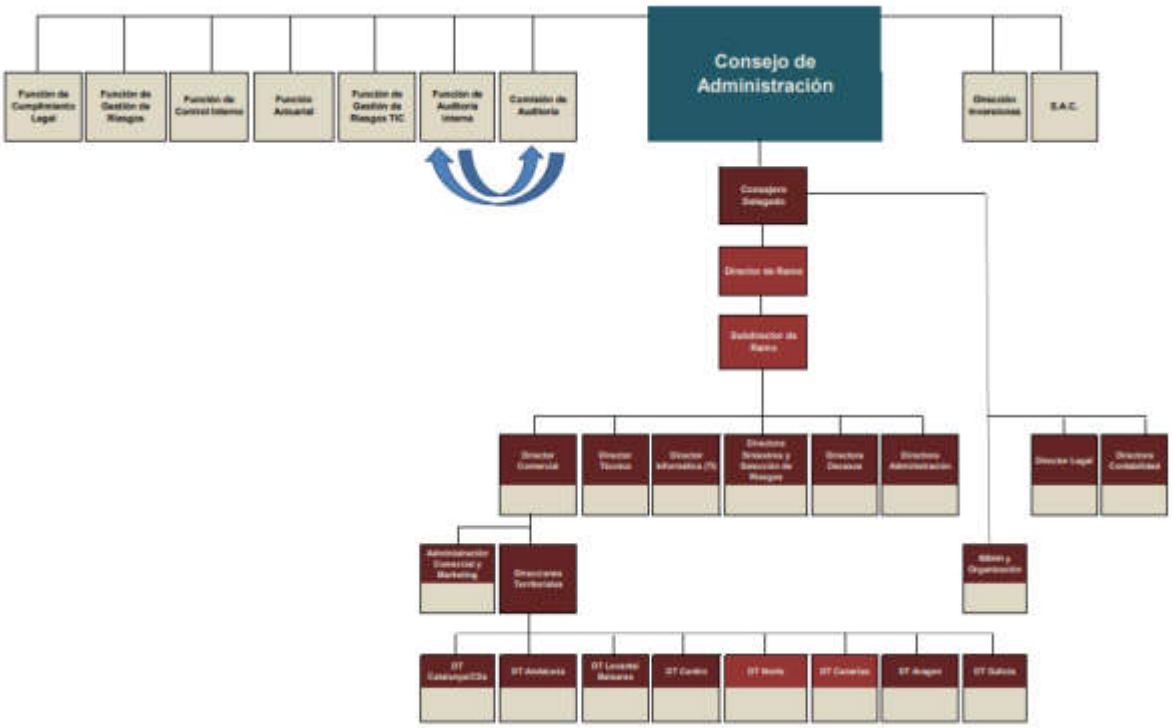
A.5 Cualquier otra información

En el momento de elaboración de este informe, no hay ninguna otra información significativa a considerar con respecto a nuestra actividad.

B. Sistema de Gobernanza

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

La Estructura organizativa de la Entidad se compone conforme el siguiente organigrama:



La estructura organizativa actual se basa en el modelo de tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: la Dirección de cada departamento o área es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas funciones específicas: gestión actuarial, contratación, legal, financiera, tecnología de información o gestión de personas entre otros.

- Segunda línea de defensa: las funciones o departamentos de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Compañía. Se incluyen algunas de las Funciones Clave definidas en el marco de Solvencia II: Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Actuarial.

- Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno de la Entidad.

Tal y como se puede constatar, las funciones fundamentes son básicas para un adecuado funcionamiento del Sistema de Gobierno, por ello procedemos a describir brevemente, las responsabilidades de cada una de ellas, recogidas en sus correspondientes políticas.

Función Actuarial

La Función Actuarial es la responsable de asegurar el desarrollo de una serie de tareas que garanticen al Consejo de Administración y a las autoridades de supervisión de la Entidad adoptar las medidas adecuadas tanto en el ámbito de suscripción y reaseguro como en el cálculo de provisiones técnicas además de la calidad de los datos utilizados.

La Política de la Función Actuarial fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 14 de Julio de 2014 y su última revisión data del 24 de abril de 2024.

La Función Actuarial realiza las tareas necesarias para supervisar el correcto cálculo de las provisiones técnicas y evaluar su idoneidad, además de formular conclusiones sobre la suscripción, el reaseguro y la calidad del dato.

Dentro de los requerimientos de la Función Actuarial se encuentra la necesidad de presentar al Consejo de Administración el informe anual de la Función Actuarial para su revisión, donde se incluyen los resultados, las deficiencias detectadas y las recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

Función de Gestión de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable del diseño y ejecución del sistema de gestión de riesgos de forma que pueda identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que hace frente la Entidad.

La Política de la Función de Gestión de Riesgos fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 14 de Julio de 2014 y su última revisión data del 24 de abril de 2024.

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable de diseñar y ejecutar el sistema de gestión de riesgos de forma que pueda realizar un seguimiento del propio sistema y del perfil de riesgo de la Entidad. Además, deberá identificar y evaluar los riesgos emergentes.

Dicha Función deberá cooperar con distintas áreas de la Entidad, especialmente con la Función Actuarial. Adicionalmente, asesorará al Órgano de Administración en lo relativo a la gestión de los riesgos que afectan a la Entidad.

Anualmente, la Función de Gestión de Riesgos presenta un informe al Órgano de Administración donde se incluyen los resultados, las deficiencias detectadas y las recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

Función de Cumplimiento Normativo

Las Funciones de Cumplimiento Normativo interno y legal, respectivamente, se encargan de la identificación, evaluación, gestión y comunicación de los riesgos catalogados como de incumplimiento normativo, entendido como todo riesgo que pueda derivarse de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o pérdida reputacional que la Entidad puede sufrir como consecuencia del incumplimiento de la normativa aplicable a su actividad.

Las Políticas de las Funciones de Cumplimiento Normativo interno y legal fueron aprobadas por el Consejo de Administración en fecha 14 de Julio de 2014 y su última revisión data del 24 de abril de 2024.

La Función de Verificación del Cumplimiento es la responsable de establecer una Política y un Plan de Verificación del Cumplimiento.

Anualmente, los responsables de las Funciones de Cumplimiento Normativo interno y de cumplimiento Legal, presentan un informe al Órgano de Administración donde se incluyen el resumen de su actuación anual, así como los riesgos y las recomendaciones de mejora identificados en cada caso.

Función de Auditoria Interna

La Función de Auditoría Interna deberá comprobar la adecuación y la eficacia del sistema de control interno de la Entidad, de las Funciones Fundamentales y del resto de elementos del Sistema de Gobierno.

La Política de Auditoría Interna fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 14 de Julio de 2014 y su última revisión data del 24 de abril de 2024.

Los hallazgos detectados por la Función de Auditoría Interna son reportados directamente al Consejo de Administración, con el fin de garantizar la independencia de la Función.

La Función de Auditoría Interna deberá comprobar la adecuación y la eficacia de los procesos y el sistema de gobernanza al completo de la Entidad siguiendo el plan multianual aprobado por la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración a propuesta de aquella.

Con el fin de garantizar la independencia de la Función de Auditoría Interna, dicha función reporta directamente un informe con periodicidad anual al Órgano de Administración indicando sus conclusiones y recomendaciones. Dicha Función es supervisada por la Comisión de Auditoría de la Entidad.

Las cuatro funciones fundamentales, Función de Cumplimiento interno y legal, Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos y la Función de Auditoria ejercen sus actividades de forma independiente, dependiendo directamente del Consejo de Administración. De esta forma, la Entidad garantiza que ninguna Función está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente. Asimismo, Las personas que desempeñen una Función pueden comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier miembro del personal, y disponen de la autoridad, los recursos y la pericia necesarios, así como de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Política y prácticas de remuneración

La política de remuneración define el conjunto de normas y procedimientos que rigen las prácticas de remuneración de la Entidad. Dicha política es un elemento clave del Sistema de Gobierno y se basa en los siguientes principios:

- Todas las remuneraciones se establecerán, aplicarán y mantendrán en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos de la entidad, su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo de la empresa en su conjunto, y comprenderán medidas dirigidas a evitar los conflictos de intereses.

- Las remuneraciones serán equitativas y justas. Las remuneraciones han de tener un equilibrio interno entre los distintos cargos de la empresa y así mismo una equidad con respecto a las personas que ocupen cargos similares. En general las únicas diferencias salariales que se puedan producir entre las personas con los mismos cargos serán aquellas

que provengan de los premios que históricamente se han dispensado como consecuencia de la antigüedad, compromiso y dedicación a la Entidad así como su eficiencia. También se irá valorando la información obtenida del mercado, preferentemente con empresas similares, para buscar también el equilibrio externo de las remuneraciones.

- Las remuneraciones se fijarán mediante los salarios bases del Convenio y los complementos salariales establecidos, ya sean por negociación colectiva o por el contrato individual.

- Se reconocerá con transparencia el potencial y actitud de los trabajadores en el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de promover a aquellas personas que se distingan por su eficacia y capacidad y tendrá un reflejo en sus remuneraciones.

- Los incrementos salariales anuales son los que resultan de legal aplicación del Convenio Colectivo del Sector, y los de carácter especial, se negociarán desde Recursos Humanos.

La Política de remuneración fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 28 de Julio de 2015 y su última revisión data del 24 de abril de 2024.

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad cuenta con una política de requerimientos de aptitud y honorabilidad para los puestos clave aprobada por el Consejo de Administración el 14 de Julio de 2014. Posteriormente, el 26 de Julio de 2016, se aprobó la actualización que adaptaba el contenido de la Política a lo dispuesto en el LOSSEAR y el ROSSEAR, siendo su última actualización de fecha 24 de abril de 2024.

Esta política es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, a la Alta Dirección y a las personas que ejercen las Funciones Claves de Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento Normativo interno y Legal y Auditoría Interna.

Al Consejo de Administración se le exigen de forma colectiva unos requisitos de aptitud al menos sobre las siguientes materias:

- Seguros y mercados financieros.
- Estrategias y modelos de negocios.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco legal.

Estos requisitos de aptitud se podrán acreditar mediante títulos académicos y experiencia profesional y la cualificación adecuada mediante formación y cursos específicos realizados, que correspondan a dichas materias, y en todo caso, mediante declaración responsable suscrita por cada Consejero.

Los miembros del Consejo de Administración deben cumplir de manera individual con los siguientes requisitos:

- Honestidad.

- Solidez financiera (sin antecedentes de incumplimiento de compromisos financieros).
- Reputación.
- Buena conducta personal.
- Buena conducta profesional.
- Sin antecedentes penales.
- Sin antecedentes financieros negativos.

Estos requisitos se acreditarán mediante una declaración formal de inexistencia de dichos aspectos negativos.

Para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional se considera toda la información disponible, incluyendo:

a) La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.

b) La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones.

c) La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en la letra b) anterior.

Para los restantes puestos claves, se exigen unos requisitos de Aptitud en cuanto a:

- Cualificación:

 a) Que los titulares de dichos puestos claves posean cualificación profesional adecuada, habiendo obtenido un título superior universitario en ciencias jurídicas o económicas o actuariales o financieras o de administración y dirección de empresas o en materia específica sobre seguros privados.

 b) También se considerará acreditada la cualificación profesional en aquellas personas que dispongan de un título universitario de grado medio o superior en cualquier otra materia, complementado con una titulación específica de administración y dirección de empresas, obtenida en Escuelas de Negocios, Universidades o Instituciones de reconocido prestigio.

 c) Asimismo se podrá acreditar la cualificación adecuada mediante formación y cursos específicos que correspondan a su área de responsabilidad, siempre que se disponga de una experiencia profesional de cómo mínimo 5 años.

 d) Estos requisitos también se podrán acreditar mediante declaración responsable suscrita por cada trabajador que tenga un Puesto Clave.

 e) Cualquier excepción a estos requisitos de cualificación deberá ser aprobada por el Consejo de Administración.

- Experiencia profesional:

a) Haber ejercido durante un plazo no inferior a 5 años, funciones de consejo de administración, dirección en el área del puesto clave encomendada, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a supervisión de solvencia o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones o exigencias análogas a las de la Entidad.

b) Cualquier excepción a estos requisitos de experiencia deberá ser aprobada por el Consejo de Administración.

Asimismo, se les exigirán unos requisitos de honorabilidad comercial y profesional.

Para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional deberá considerarse toda la información disponible, incluyendo:

a) La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.

b) La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones.

c) La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en la letra b) anterior.

No se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, un Consejero, Director General o asimilado, u otros empleados responsables de las funciones de gobierno de la entidad sean objeto de dichas investigaciones.

Cualquier excepción a estos requisitos de honorabilidad deberá ser aprobada por el Consejo de Administración.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

La última versión de la Política de Gestión de Riesgos, fue aprobada por el Consejo de Administración el 24 de abril de 2024.

Todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad emanan de los procesos operativos, que configuran el Sistema de Gestión de la Entidad.

Los responsables de la gestión de los riesgos son los responsables de los diferentes procesos del Sistema de Gestión.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de organizar y coordinar la Gestión de Riesgos de los diferentes procesos de gestión y agrupar los resultados y los requerimientos de la Gestión de Riesgos y transmitirlos a la Dirección y esta a su vez al Consejo de Administración, desde una visión de conjunto.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de la supervisión del sistema e informa por su cuenta también al Consejo de Administración.

Para la Entidad, gestionar riesgos consiste básicamente en llevar a cabo tres acciones: Identificar riesgos, Evaluar riesgos y Mitigar riesgos.

- Identificar riesgos: Esta tarea corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación a los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo. Cada riesgo que detecte el responsable de un proceso deberá comunicarlo a Gestión de Riesgos, para que lo evalúe y lo incorpore en el mapa de riesgos. En caso de que causa y efecto de un riesgo se sitúen en procesos de gestión diferentes, ambos serán responsables de la gestión del mismo; el primero de corregir y seguir la corrección de la causa y el segundo de seguir la evolución del impacto de la misma. La Función de Gestión de Riesgos será la que se ocupe de coordinar ambas actividades

- La evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigar los riesgos. Es decir, esta evaluación es siempre en términos relativos, por lo que la evaluación de riesgos consiste básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto. Esto permite situar todos los riesgos identificados de un proceso, operacionales y no operacionales, en un Mapa de Riesgos, de manera que queden ordenados por nivel de prioridad de mitigación.

- Mitigar riesgos: Mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y / o su impacto. Una vez elaborado el control, debe implementarse en el sistema de Control Interno para que sea aplicado, con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto nocivo del riesgo sobre el negocio de la Entidad pueda eliminarse, si procede, o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo. Si el riesgo se puede cuantificar es oportuno hacerlo en esta etapa, para poder comprobar la eficacia del control aplicado.

La Entidad dispone de un sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permite realizar de manera eficiente estas tareas de mitigación y seguimiento, posibilitando la integración del sistema de Gestión de Riesgos en la línea de toma de decisiones de la Entidad y la elaboración de un Mapa de Riesgos agregado, que permite una visión global, y en términos relativos, de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos elabora un documento en el que se define el sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad (Manual de Procedimientos) y se encarga de controlar la implementación del mismo y de su evolución a lo largo del tiempo, de forma que se pueda mantener el cumplimiento de sus objetivos y por tanto, su eficacia.

La Función de Gestión de Riesgos elabora un informe anual sobre la evolución de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad, en base al sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno. El principal objetivo de este informe es comprobar la medida en que los diferentes riesgos se encuentren dentro de los Límites de Tolerancia al Riesgo establecidos.

Además, el sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad incluye los procedimientos adecuados para llevar a cabo la evaluación interna prospectiva de sus riesgos y sus necesidades de solvencia, en el marco de lo que se denomina proceso ORSA.

La finalidad principal del proceso ORSA es determinar cuáles serán las necesidades de fondos propios de la Entidad a medida que vaya consiguiendo los objetivos estratégicos que tiene planteados.

Esto se debe hacer con el margen de seguridad adecuado, en el sentido de que se deben conocer cuáles serían estas necesidades de fondos propios en el caso de que la evolución de las magnitudes de la Entidad se desviarán en cierta medida de los objetivos estratégicos planteados, tanto en sentido positivo como en sentido negativo.

La Función de Gestión de Riesgos es la encargada de organizar y llevar a cabo el proceso ORSA de la Entidad y de elaborar el informe correspondiente, que deberá ser remitido al Supervisor una vez aprobado por el Consejo de Administración.

B.4 Sistema de control interno

La última versión de la política de Control Interno, fue aprobada por el Consejo de Administración el 24 de abril de 2024.

El Sistema de Control Interno lo constituyen los diferentes procesos de control que tiene establecidos la Entidad e integrados en el sistema de gestión. La Entidad dispone de la herramienta llamada Implementa que, entre otras cosas, permite gestionar todos los controles definidos e implantarlos en el Sistema de Control Interno, ejecutándose de manera rigurosa, segura y fluida.

En cuanto a la asignación de este perfil profesional, la Entidad separa cada uno de los dos objetivos, asignando a personas diferentes, por un lado un Responsable de la Función de Cumplimiento Legal, y por otro un responsable de la Función del Cumplimiento de la Normativa Interna, que llamaremos Responsable del Cumplimiento Funcional.

Las funciones principales de la Responsabilidad de Cumplimiento Funcional son las siguientes:

- Proponer conjuntamente con cumplimiento legal la Política de Control Interno.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.
- Controlar el cumplimiento de las Políticas Clave de la Entidad.
- Coordinar los manuales de procedimientos y su vigencia, a través de la herramienta Implementa.
- Vigilar que se cumplan los controles establecidos.
- Establecer y mantener un sistema de información interna: Cuadro de Mando.
- Elaborar el Informe anual de Control Interno.

B.5 Función de auditoria interna

La última versión de la Política de Auditoria Interna de la Entidad, fue aprobada por el Consejo de Administración el 24 de abril de 2024.

El principal objetivo de Auditoría Interna es analizar, evaluar y realizar el seguimiento del nivel de eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno e informar de los resultados al Consejo de Administración.

La Auditoría Interna tiene también como objetivos el análisis de cada una de las funciones y procesos clave de la gestión del negocio y en particular de los aspectos más relevantes en cada uno de estos procesos.

El Plan de Auditoría Interna permite planificar y organizar la Función de Auditoría Interna, focalizándose en los aspectos que la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración considere de mayor prioridad.

El horizonte temporal de este plan es plurianual.

El Plan de Auditoría Interna permite asimismo concretar en el tiempo el grado de consecución de los objetivos de la Auditoría Interna que se pretendan alcanzar, establecer una organización adecuada de la misma y asignar los recursos necesarios para hacerlo posible.

Las principales responsabilidades de la Función de Auditoría Interna son:

- Aplicar su juicio experto de manera objetiva.
- Actuar con total imparcialidad e independencia.
- Evidenciar al Consejo de Administración cualquier decisión de la Entidad que le pueda parecer manifiestamente imprudente.

Auditoría Interna emite un informe anual donde se tratan básicamente los siguientes aspectos:

- En primer lugar, las conclusiones de los análisis realizados, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.
- Las conclusiones de otros análisis realizados en razón de eventuales requerimientos específicos del Consejo de Administración.
- El nivel de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en informes anteriores (recomendaciones sobre deficiencias detectadas que deberían ser corregidas con mayor prioridad).

B.6 Función Actuarial

La última versión de la política de la Función Actuarial de la Entidad, fue aprobada por el Consejo de Administración el 24 de abril de 2024.

El ejercicio de la Función Actuarial a la Entidad se basa en los siguientes principios:

- Contribuye desde una perspectiva técnica a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Está integrada en los procesos de la organización. No es entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Entidad.
- Forma parte de la toma de decisiones. Emite una opinión de manera periódica a los órganos de decisión sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos y especialmente de aquellos que puedan afectar a la buena evolución del negocio.
- Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables. Se lleva a cabo de una manera correctamente objetiva e independiente, siendo una función clave para poder cumplir con el Plan Estratégico.
- Está basada en la mejor información disponible. Los parámetros usados en los cálculos y procesos actuariales están basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.

La Función Actuarial de la Entidad emite una opinión independiente sobre los siguientes ámbitos:

- Provisiones Técnicas
- Suscripción
- Reaseguro
- Gestión de Riesgos
- Calidad de los datos

La Función Actuarial elabora un Informe Anual sobre la suficiencia de las Provisiones Técnicas, la idoneidad de la Política de Suscripción, y sobre la Adecuación de los Acuerdos de Reaseguro, en el que se consideran los siguientes aspectos:

- Documentación de todas las tareas significativas que la función actuarial ha llevado a cabo y sus resultados.
- Existencia de deficiencias identificadas.
- Recomendaciones sobre cómo estas irregularidades, en caso de existir, pueden ser corregidas.

La Función Actuarial tiene la obligación de acceder directamente al Consejo de Administración cuando sea necesario.

B.7 Externalización

La última versión de la Política de Externalización de la Entidad, fue aprobada por el Consejo de Administración el 24 de abril de 2024.

La externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes no puede llevarse a cabo de manera que pudiera:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobierno de la Entidad.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

Por lo tanto, la Entidad, en el caso de externalizar funciones o actividades operativas críticas o importantes:

- Tiene en cuenta las actividades externalizadas en su Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos.
- Verifica que el proveedor de servicios dispone de los recursos necesarios para desempeñar las tareas adicionales de forma correcta y fiable, y que todo el personal del proveedor de servicios que vaya a ejercer las funciones o actividades externalizadas cuente con calificaciones suficientes y sea fiable
- Vela para que se cumplen los requisitos en cuanto a la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

- Comprueba que el proveedor de servicios elegido adopte todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

- Informa oportunamente a las autoridades de Supervisión antes de hacerse efectiva la externalización de funciones o actividades críticas o importantes, así como de cualquier cambio posterior significativo en relación con estas funciones o actividades.

- Aplica los procedimientos de aptitud y honorabilidad existentes, para evaluar a las personas empleadas por el proveedor de servicios en el desarrollo de una función fundamental externalizada.

El contrato por escrito entre la Entidad y el proveedor de servicios de una actividad o función crítica deberá contener claramente todos los requisitos siguientes:

- Las obligaciones y responsabilidades de ambas partes.

- El compromiso del proveedor de servicios de atenerse a todas las disposiciones legales y reglamentarias y directrices vigentes, así como a las políticas aprobadas por la Entidad, y de cooperar con el responsable interno de la función fundamental externalizada, que deberá designarlo la Entidad a tal efecto.

- La obligación del proveedor de servicios de comunicar cualquier hecho que pudiera incidir de manera significativa en su capacidad para ejercer las funciones y actividades externalizadas con eficacia y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

- Un período de preaviso para la cancelación del contrato por el proveedor de servicios que sea suficientemente extenso para permitir que la Entidad encuentre una solución alternativa.

- La posibilidad por parte de la Entidad de denunciar el acuerdo de externalización cuando sea necesario, sin que la continuidad y calidad de su prestación de servicios a los tomadores de seguros se vea perjudicada.

- Que la Entidad se reservará el derecho a ser informada sobre las funciones y actividades externalizadas y su ejecución por parte del proveedor de servicios, así como el derecho a emitir directrices generales e instrucciones individuales destinadas al proveedor de servicios sobre lo que deba tener en cuenta al ejercer las actividades o funciones externalizadas.

- Que el proveedor de servicios protegerá cualquier información confidencial relativa a la Entidad ya sus tomadores y beneficiarios de seguros, empleados, partes contratantes y cualesquiera otras personas.

- Debe asegurarse que el proveedor de servicios esté sujeto a las mismas disposiciones en materia de seguridad y confidencialidad de la información relativa a la Entidad o a sus tomadores o beneficiarios de seguros, que las que se apliquen a la Entidad.

- Que la Entidad, su auditor externo y la autoridad de supervisión tendrán acceso efectivo a toda la información relativa a las funciones y actividades externalizadas, incluida la posibilidad de realizar inspecciones in situ en los locales del proveedor de servicios, si fuera el caso.

- Que, cuando proceda y sea necesario a efectos de supervisión, el responsable de la función externalizada designado por la Entidad podrá formular preguntas directamente al proveedor de servicios, a las que éste deberá responder.

- Que la Entidad podrá obtener información sobre las actividades externalizadas y emitir instrucciones sobre las actividades y funciones externalizadas.

- En su caso, los términos y condiciones en los que el proveedor de servicios podrá subcontratar cualquiera de las funciones y actividades externalizadas.

- Que las obligaciones y responsabilidades del proveedor de servicios derivadas de su contrato con la Entidad no se verán afectadas por ninguna subcontratación que pudiera realizar.

La selección y evaluación de los proveedores de servicios de las funciones y / o actividades críticas e importantes de la Entidad es encomendada a los responsables de cada departamento desde el que se externalice esta actividad y / o función.

B.8 Cualquier otra información

El cambio climático y el deterioro del entorno natural suponen grandes desafíos a nivel mundial. La transición a una economía baja en carbono, más sostenible, eficiente en el uso de los recursos disponibles y circular pretende garantizar la competitividad a largo plazo de la economía europea en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

La Unión Europea está trabajando para mitigar los efectos del cambio climático y revertir la degradación del medio ambiente. Pero, todo ello, sin olvidar a las personas y, por tanto, poniendo también el foco en cuestiones sociales relacionadas con la desigualdad, la inclusión, los derechos humanos y las relaciones laborales.

Las autoridades de supervisión europeas han puesto en marcha un extenso programa normativo relacionado con la transición a una economía sostenible. Mucha de esta nueva normativa afecta a las entidades aseguradoras.

Previsión Mallorquina está alineada con la transformación social y la lucha contra el cambio climático desde la sensibilidad de una organización que orienta su negocio y su crecimiento a la consecución de una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero a partir de 2050 y el crecimiento económico estará disociado del uso de los recursos.

Durante el año 2024 la Entidad ha llevado a cabo distintas labores orientadas a la evaluación del riesgo de sostenibilidad, a su incorporación en la toma de decisiones estratégicas y tácticas y al cumplimiento con la nueva legislación. Entre estas labores merece la pena destacar las siguientes:

1. La Entidad ha integrado los riesgos de sostenibilidad en su sistema de gobierno y gestión de riesgos, estableciendo procesos claros para identificar, evaluar y gestionar estos riesgos dentro de su estrategia general y en la toma de decisiones. Además, la Entidad ha revisado y actualizado la incorporación de los aspectos de sostenibilidad establecidos en la modificación de Solvencia II (Reglamento Delegado (UE) 2021/1256) en todas las políticas y procedimientos aplicables. Asimismo, la aseguradora mantiene un compromiso con la transparencia y divulgación, incorporando en su documentación de gobernanza información clara y accesible sobre cómo se gestionan los riesgos de sostenibilidad. Finalmente, la entidad realiza revisiones periódicas de la gobernanza de sus riesgos de sostenibilidad para adaptarse a los eventuales cambios regulatorios y mejores prácticas de la industria para asegurar que sus procesos sigan siendo adecuados y efectivos.

2. La Entidad ha evaluado el riesgo de sostenibilidad de la cartera de inversiones que cubre provisiones técnicas y recursos propios. Para realizar esta evaluación la Entidad ha utilizado información de proveedores especializados de información ESG. Esta información está relacionada con aspectos como: ranking de sostenibilidad, exclusiones sectoriales, indicadores de incidencias adversas, y objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

3. La Entidad ha evaluado el riesgo de cambio climático de los productos de seguro realizando análisis cualitativos que han servido para identificar los productos especialmente expuestos a los riesgos de cambio climático (físicos y de transición).

4. La evaluación del riesgo de sostenibilidad de las inversiones y del riesgo de cambio climático de los productos de seguro han servido para elaborar y justificar un modelo de Test de Materialidad del riesgo de cambio climático de la Entidad de acuerdo con las especificaciones de las guías de EIOPA. El alcance del Test de Materialidad se extiende a tres niveles: 1) inversiones y productos de seguros; 2) riesgo físico y riesgo de transición; 3) evaluación cualitativa y cuantitativa.

5. La Entidad ha definido umbrales de materialidad a partir de los cuales el riesgo de materialidad podría considerarse significativo y, por tanto, afectar al apetito de riesgo y a los niveles de solvencia.

6. La evaluación del riesgo ESG de las inversiones, la evaluación del riesgo de cambio climático de los productos y las conclusiones del Test de Materialidad se incorporan en el Informe ORSA.

7. La Entidad comenzó a preparar durante el año 2023 la nueva información de sostenibilidad requerida en los estados S.06.04 y S.14.02 de la QRT ANUAL (conforme a la Taxonomía 2.8 publicada por EIOPA en abril-2023). Por lo que respecta al activo, los nuevos indicadores están relacionados con el porcentaje de inversiones expuestas a los riesgos de cambio climático de transición y físico. Por lo que respecta a producto, se requiere información relacionada con la proporción de primas emitidas que cubre riesgos climáticos desglosada por línea de negocio.

8. Respecto a la Taxonomía europea, durante el año 2024 la Entidad no ha seguido trabajando en la identificación de las actividades elegibles y las actividades alineadas a la Taxonomía, es decir, aquellas actividades que cumplen con los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la adaptación al cambio climático y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales (Reglamento Delegado 2021/2139). Esto se debe a que no dispone de suficiente información en el proveedor externo.

9. La evaluación del riesgo de sostenibilidad en general y de cambio climático en particular se han incorporado en el Informe Anual de la Función de Gestión de Riesgos que está elaborando el responsable de dicha función.

10. El riesgo de cambio climático en los productos de seguro se ha incorporado en el Informe Anual de la Función Actuarial que está elaborando el responsable de dicha función, analizando su impacto en el riesgo de suscripción.

11. La Entidad se apoya en un consultor externo (SERFIEX S.A.) para el acompañamiento en las distintas obligaciones regulatorias asociadas a los retos ESG.

A partir de los avances realizados en el 2024, los principales retos en materia de sostenibilidad para el 2025 son los siguientes:

1. Continuar con la evaluación periódica del riesgo de sostenibilidad de las inversiones a partir de los datos de proveedores externos cualificados y metodología interna aceptada por las mejores prácticas.

2. Avanzar en los aspectos cuantitativos del Test de Materialidad para la evaluación del impacto del riesgo de cambio climático en los productos de seguro.

3. Trabajar durante el año 2025 en la identificación de las actividades elegibles y las actividades alineadas a la Taxonomía Europea, es decir, aquellas actividades que cumplen con los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la adaptación al cambio climático y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales (Reglamento Delegado 2021/2139).

4. Justificar en el ORSA la materialidad del riesgo ESG -tanto de los productos de seguro como de las inversiones- para la eventual incorporación del riesgo de sostenibilidad asumido en el apetito de riesgo de la Entidad y en las pruebas de tensión que evalúan su impacto.

5. Profundizar en la formación ESG a empleados y directivos.

C. Perfil de riesgo

C.1 Riesgo de suscripción

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. Como consecuencia de esta definición, observamos que el riesgo de suscripción se origina, sobre todo, en dos procesos:

- El proceso de determinación de primas o proceso de tarificación, que comprende no sólo la fijación de la prima o precio de los contratos que la entidad vende o renueva, sino también el tipo de riesgos que se aceptan y la tipología de los contratos a través de los que se asumen.

- El proceso de cálculo de reservas, que comprende la decisión sobre el valor actual de los compromisos asumidos por la empresa en los contratos de seguro, tanto aquellos compromisos que aún no se han producido como los que ya lo han hecho pero todavía no son conocidos.

Con respecto al primero de los procesos, la Entidad ha establecido un procedimiento de determinación de primas en base a los siguientes principios:

- Independencia: las personas que determinan las primas de los contratos de seguro no participan en su comercialización o en su gestión, ni tienen ningún tipo de retribución ni incentivo vinculados a las mismas.

- Legalidad: el procedimiento es conforme con la normativa que regula la determinación de primas y asume todos los estándares y especificaciones establecidos en ella.

- Análisis de los riesgos: los riesgos asumidos en el contrato de seguro son identificados y analizados convenientemente antes de proceder a la suscripción.

- Contraste con la experiencia propia: las hipótesis empleadas en la determinación de la prima se deben contrastar con la experiencia de la Entidad.

- Prudencia: las elecciones entre dos o más alternativas técnicamente posibles se resolverán a favor de la más prudente.

En cuanto al segundo caso, la Entidad ha establecido un proceso de cálculo de reservas adecuado con el fin de asegurar el control de los riesgos que se derivan, conforme los siguientes principios:

- Independencia: las personas que calculen las reservas de un contrato de seguro o una cartera son diferentes de las personas que elaboran las cuentas de la Entidad.

- Legalidad: el procedimiento es conforme con la normativa que regula la constitución de reservas y asume todos los estándares y especificaciones establecidos en ella.

- Documentación. Las fases del procedimiento, así como su resultado final, se documentarán. Además, el procedimiento genera todos los documentos que la normativa establece.

- Análisis de los riesgos. Todos los riesgos asumidos en el contrato de seguro son considerados en el cálculo de la reserva

- Contraste con la experiencia propia: las hipótesis empleadas en el cálculo de la reserva deben contrastar con la experiencia de la Entidad. No obstante lo anterior, cuando la Entidad no

disponga de experiencia propia podrá utilizar hipótesis razonables basadas en el juicio de expertos.

- Prudencia: la elección entre dos o más alternativas técnicamente posibles se resolverá a favor de la más prudente.

- Trazabilidad. El proceso de cálculo de las reservas genera la trazabilidad necesaria para que pueda ser seguido y auditado por terceros.

- Reproducibilidad. El proceso de cálculo de las reservas deberá contener toda la información necesaria para poder ser reproducido por terceros.

En el marco de los Límites de Tolerancia al Riesgo (LTR), la Entidad establece las siguientes categorías de los riesgos:

- Riesgo grave cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea elevado.
- Riesgo moderado cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea medio.
- Riesgo limitado cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea no material.

Se ha establecido un LTR asociado al riesgo de suficiencia de prima, entendido como la diferencia entre la prima y los siniestros más gastos de un determinado producto o ramo en base a lo que se expone en la siguiente tabla:

Prima <siniestros + gastos	riesgo grave
Prima <= 100% (siniestros + gastos)	riesgo grave
97% (siniestros + gastos) > Prima > 100% (siniestros + gastos)	riesgo medio
Prima > 97% (siniestros + gastos)	riesgo limitado

La valoración del impacto es de Riesgo limitado.

C.2 Riesgo de mercado

Riesgo de mercado es el cambio adverso en el valor de las inversiones debido a cambios en factores de mercado como: tipos de interés, precios de acciones, tipos de cambio de moneda extranjera, etc. Este riesgo se controlará mediante la diversificación de la cartera.

El Entidad gestiona sus inversiones en base a los siguientes principios:

- El objetivo principal es preservar el valor de los activos, e incrementarlo en la medida en que no se ponga en riesgo este objetivo principal. La inversión de los activos de la Entidad se realizará conforme al principio de prudencia.

- La gestión de las inversiones persigue el equilibrio entre seguridad, liquidez, prudencia y rentabilidad, mediante una adecuada diversificación de activos, siempre dentro de los límites de riesgo fijados, en función de las necesidades financieras a cubrir, y de la evolución de los mercados financieros.

- Las directrices marcadas en la política de inversiones tienen un carácter prudente, instando a la inversión en instrumentos financieros emitidos por organismos públicos y entidades de reconocida solvencia pertenecientes a estados miembros de la OCDE.

- El objetivo de rentabilidad a largo plazo de la cartera es la cobertura del tipo de interés técnico medio de las provisiones vinculadas, más un diferencial suficiente para la contribución de un margen financiero adecuado, manteniendo un nivel de liquidez suficiente para hacer frente a los pagos de prestaciones y otros gastos de la Entidad.

- Los activos en los que inviertan los recursos de la Entidad serán diversificados de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.

- Mantener un margen suficiente de liquidez que permita hacer frente a sucesos inesperados, aumentos en el volumen de gastos, inversiones o reducción en el nivel previsto de ingresos.

- La Entidad invertirá sólo en activos financieros cuyo valor razonable pueda calcular y justificar debidamente. Las inversiones financieras se materializarán en activos e instrumentos cuyo riesgo pueda identificar, medir, gestionar y controlar debidamente.

- La política de inversiones garantizará en todo momento disponer del volumen de bienes y derechos aptos para la adecuada cobertura de las provisiones técnicas. Asimismo, los activos de cobertura de las provisiones técnicas se invertirán también de forma que resulte coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones de seguro.

- Carácter no especulativo: la Entidad no realizará operaciones financieras con finalidad especulativa, y, en términos generales, no realizará operaciones intra-día.

La Entidad tiene configurada la organización de las inversiones en tres niveles diferentes:

- Front – office: encargado de implementar las estrategias de inversión.

- Middle – office: con la misión de adecuar las necesidades de inversión de la entidad, trasladarlas al Front - office y llevar a cabo la gestión de riesgos de las inversiones de la Entidad.

- Back – office: encargado del registro y contabilización de las inversiones financieras.

Los principales indicadores utilizados para la medición del riesgo de las inversiones son:

- La calidad crediticia del emisor y la duración modificada, en el caso de la cartera de renta fija.

- Los análisis de sensibilidad del valor de mercado para la renta variable e inmuebles.

Los Límites de Tolerancia al riesgo establecidos en el ámbito del Riesgo de Mercado se refieren a:

- Ratio de Solvencia

- Ratio de Cobertura de las Provisiones Técnicas

- Riesgo de Suscripción

- Riesgo de Mercado

- Riesgo de Concentración
- Riesgo de Gestión de Activos y Pasivos
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Crédito
- Riesgo Operacional

C.3 Riesgo crediticio

Este riesgo ocurre básicamente cuando la Compañía incurre en exposiciones a pérdidas o potenciales pérdidas si la contrapartida o el emisor de los valores en cartera fallan en el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

El riesgo de crédito se presenta en las inversiones en instrumentos financieros. Para controlar este riesgo la Compañía evaluará la calidad crediticia de los valores en el momento de la compra tomando en cuenta las valoraciones de calificadoras de valores (Standard & Poor`s, Moody`s, Fitch, etc.) o administradores de activos externos calificados para evaluar. Así mismo, se mantendrá como política el no realizar inversiones (tanto en renta fija como variable) con fines especulativos, sino con fines de mantenimiento a largo plazo.

La política de inversión de la Compañía es invertir en carteras de inversión de renta fija de calidad media o con riesgo de crédito bajo o moderado, ya que el objetivo es mantener el promedio de ratings de crédito en al menos CCC. Por ello, se requerirá la aprobación del Consejo cuando se adquieran posiciones en contrapartidas consideradas con calidad de crédito cuestionable o pobre (las calificadas por debajo de CCC) en el supuesto de que las mismas representen un 10% del total del activo de la sociedad.

El riesgo de crédito existe cuando se da la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, haciendo que la otra parte del contrato incurra en una pérdida.

C.4 Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez es la falta de capacidad para realizar el valor de una inversión debido a la incapacidad para vender (a muy corto plazo) el activo en el mercado, sin costes excesivos.

Para controlar la exposición al riesgo de liquidez, la política de la Compañía es el mantenimiento de altos porcentajes de activos en mercados cotizados y altos niveles de efectivo en bancos y/o depósitos en entidades de crédito con vencimiento a corto plazo.

Adicionalmente, se ha procedido a realizar el cálculo del beneficio esperado incluido en las primas futuras, para evaluar la tensión de liquidez si no se percibieran las primas correspondientes a los contratos de seguro y de reaseguro existentes que se esperan recibir en el futuro. El cálculo se ha realizado por separado en lo que respecta a los grupos de riesgo homogéneos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas, siempre que las obligaciones de seguro y reaseguro también sean homogéneas en relación con el beneficio esperado incluido en las primas futuras.

C.5 Riesgo Operacional

Por riesgo operacional se entiende cualquier fallo o deficiencia futura, dentro de las actividades operacionales de la compañía, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos estratégicos,

operativos y / o financieros, o que puedan llegar a generar pérdidas relevantes. La gestión de este riesgo se trata de manera transversal en las diferentes políticas de la Entidad y se gestiona mediante el Sistema de Control Interno.

La Entidad aplica una metodología consistente en valorar el producto de las variables Frecuencia x Impacto, siendo:

- Frecuencia: variable relacionada a la probabilidad de ocurrencia del fenómeno.

- Impacto: variable relacionada al impacto de la pérdida económica del evento en caso de que éste ocurra.

Se aplican los siguientes criterios:

rating impacto	etiqueta	Descripción
1-2	muy bajo	Inferior al 0,005% de los recursos propios de la Compañía al último cierre anual.
3-4	bajo	Inferior al 0,02% de los recursos propios de la Compañía al último cierre anual.
5-6	medio	Inferior al 0,1% de los recursos propios de la Compañía al último cierre anual.
7-8	alto	Inferior al 50,00% de los recursos propios de la Compañía al último cierre anual.
9-10	muy alto	Superior al 50,00% de los recursos propios de la Compañía al último cierre anual.

rating frecuencia	etiqueta	Descripción
1	casi imposible	Menos de una vez cada 10 años.
2	excepcional	Una vez cada 10 años.
3	raro	Una vez cada 5 años.
4	poco probable	Una vez cada 2 años.
5	moderado	Una vez al año.
6	ocasional	Una vez cada 6 meses.
7	recurrente	Una vez cada 3 meses.
8	habitual	Una vez al mes.
9	casi cierto	Una vez a la semana.
10	cierto	Más de una vez a la semana.

Posteriormente, estos valores son trasladados al Sistema de Control Interno y ponderados para que cada riesgo operacional detectado tome un valor entre 0 y 100 y se asocien los controles y mitigantes de riesgo pertinentes.

En lo que se refiere específicamente al riesgo operacional de la gestión de inversiones la política que sigue la entidad es la siguiente:

- Separación de funciones. En la medida de lo posible ya que por la estructura y la proporción de la Compañía la administración, ejecución y control de las operaciones de inversión son realizadas por uno de los Consejeros, mientras que la contabilización y verificación de las liquidaciones son realizadas por el departamento de contabilidad.

- Registrar todos los activos bajo sistemas profesionales para lograr una adecuada transparencia. Se deben usar herramientas y métodos que permitan la verificación de todas las transacciones y guardar copias de seguridad. Asimismo, las transacciones deben ser registradas inmediatamente en el sistema, todos los activos deben ser valorados como mínimo mensualmente, salvo las inversiones correspondientes al apartado de Otras Inversiones las cuales podrán ser valoradas trimestralmente.

- Asegurar la custodia de los documentos. Mantener una adecuada custodia de los documentos legales y comprobantes de las operaciones realizadas.

C.6 Otros riesgos significativos

La Entidad considera también los siguientes riesgos:

- Riesgo Reputacional: es el riesgo de pérdida en que puede incurrir la Entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

 Se ha establecido una referencia a efectos de evaluación asociada a este riesgo en base al Impacto porcentual del número de quejas o reclamaciones acumuladas sobre el total de siniestros tramitados en el ejercicio considerado.

RECLAMACIONES	RIESGO
Para más del 3%	Riesgo grave
Entre el 1% y el 3%	Riesgo medio
Menos de 1%	Riesgo limitado

 La valoración del impacto es de Riesgo limitado.

- Riesgo Estratégico: es el riesgo que surge como resultado de la elección de objetivos estratégicos; las estrategias comerciales, los recursos utilizados para conseguir estos objetivos, la calidad de la implementación y / o la situación de los mercados en los que opera la compañía. La Entidad gestiona este riesgo en el marco de seguimiento continuo del Plan Estratégico.

 La referencia a efectos de evaluación asociada a este riesgo es la siguiente:

 - Impacto en la cuenta de resultados de la Entidad.

IMPACTO	RIESGO
Impacto> - 25% del resultado del plan	Riesgo grave
Impacto> - 15% < -25% del resultado del plan	Riesgo medio
Impacto < -15% del resultado del plan	Riesgo limitado

 - Impacto en cifras de negocio: Valoración del impacto:

IMPACTO	RIESGO
Impacto> - 25% de las primas brutas del plan	Riesgo grave
Impacto> - 15% < -25% de las primas brutas del plan	Riesgo medio
Impacto < -15% de las primas brutas del plan	Riesgo limitado

 La valoración del impacto de ambos indicadores es de riesgo limitado.

C.7 Cualquier otra información

No existe ninguna otra información significativa a considerar.

D. Valoración a efectos de Solvencia

Los activos y pasivos en el balance económico a efectos de solvencia se valoran a valor de mercado, entendiendo como tal la descripción propuesta en la *Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR)*.

Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Respecto a los pasivos, se valoran por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Para la valoración de los activos y pasivos de los cuales se deriven flujos de cobros o pagos futuros, hemos actualizado dichos flujos mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Para el cálculo de las provisiones técnicas, hemos utilizado, en todos los casos, la curva libre de riesgo sin volatilidad correspondiente a 31 de diciembre de 2024, publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación "EIOPA".

Los importes del balance económico y de los estados financieros se presentan en miles de euros.

El Balance que presenta la Entidad no tiene en consideración la aplicación de la medida transitoria sobre provisiones técnicas ni el ajuste de volatilidad sobre la curva libre de riesgo.

En los siguientes apartados, ofrecemos una descripción más específica de los criterios utilizados en la valoración a valor de mercado de las distintas partidas del balance, atendiendo a la tipología de activo o pasivo, y una explicación de las principales diferencias entre el valor económico (recogido en el balance económico) y el valor contable recogido en nuestros estados financieros.

D.1 Activos

En este apartado presentamos, para todos los activos significativos, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

A continuación, se detalla el balance económico y su comparativa con los estados financieros a 31 de diciembre de 2024. Destacar que los balances presentan estructuras distintas, no pudiendo ofrecer una comparación directa para todas las partidas. Para la siguiente comparación, hemos tomado como referencia el balance económico. En consecuencia, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada en los estados financieros.

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Fondo de comercio	-	-	-
Costes de adquisición diferidos	-	4.190,38	-4.190,38
Activos intangibles	-	128,82	-128,82
Activos por impuesto diferido	6.320,53	779,92	5.540.61
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-	-	-
Inmovilizado material para uso propio	7.997,12	2.929,55	5.067,57
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	97.283,08	96.235,80	1.047,28
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	3.104,45	666,97	2.437,48
Participaciones en empresas vinculadas	-	-	-
Acciones	37.256,44	37.256,44	-
Acciones - cotizadas	37.200,02	37.200,02	-
Acciones - no cotizadas	56,42	56,42	-
Bonos	43.031,65	44.457,52	-1.425,87
Deuda pública	42.037,36	43.493,92	-1.456,56
Deuda privada	994,29	963,6	30,69
Activos financieros estructurados	-	-	-
Titulaciones de activos	-	-	-
Fondos de inversión	854,87	854,87	-
Derivados	-	-	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	13.035,67	13.000,00	35,67
Otras inversiones	-	-	-
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-	-
Anticipos sobre pólizas	-	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	-	-	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-	-
Importes recuperables del reaseguro	-	-	-
No vida y enfermedad similar a no vida	-	-	-
No vida, excluida enfermedad	-	-	-
Enfermedad similar a no vida	-	-	-
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-	-	-
Enfermedad similar a vida	-	-	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-	-	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	3.801,04	13.046,96	-9.245,92
Créditos por operaciones de reaseguro	-	-	-
Otros créditos	223,78	223,78	-
Acciones propias (tenencia directa)	11,12	-	11,12
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	26.469,12	26.469,12	-
Otros activos, no consignados en otras partidas	-	482,28	-482,28
TOTAL ACTIVO	142.105,80	144.486,62	-2.380,83

Activos intangibles

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Activos intangibles	-	128,82	-128,82

A efectos de solvencia, los activos intangibles se valoran a cero, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la Entidad pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor cotizado en un mercado activo. Dado que el activo intangible de la Entidad, no dispone de un mercado activo y cotizado lo hemos valorado a cero en el balance económico.

En el balance contable, el inmovilizado intangible ha sido valorado según su coste de adquisición o de producción menos su amortización acumulada o corrección valorativa, si procede.

Activos por impuesto diferido

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Activos por impuesto diferido	6.320,53	779,92	5.540.61

A efectos contables, los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Respecto al balance económico, conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, se ha asignado un valor positivo a los activos por impuestos diferidos dado que es probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales pueda utilizarse el activo por impuestos diferidos.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2024, la cual se establece en el 25%.

Inmovilizado material para uso propio

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Inmovilizado material para uso propio	7.997,12	2.929,55	5.067,57

Los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una entidad tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario.

La diferencia de valoración entre el valor de tasación y el valor de los estados financieros genera una plusvalía en el balance económico de 5.068 miles de euros, bruta de impuestos.

Inversiones: Inmuebles (salvo en uso propio)

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	3.104,45	666,97	2.437,48

Al igual que el punto anterior, los elementos de las inversiones inmobiliarias (ajenos al uso propio), se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una entidad tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario.

Bonos y Depósitos

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Bonos	43.031,65	44.457,52	-1.425,87
Deuda pública	42.037,36	43.493,92	-1.456,56
Deuda privada	994,29	963,60	30,69
Activos financieros estructurados	-	-	-
Titulaciones de activos	-	-	-
Depósitos	13.035,67	13.000,00	35,67

A valor contable, los activos financieros incluidos en la categoría *Préstamos y partidas a cobrar* se han valorado por su coste amortizado. Respecto a las *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*, los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado por su coste amortizado, salvo que para la prueba de deterioro los flujos de efectivo se pueden sustituir por el valor de mercado, siempre que éste sea representativo del valor que se podría recuperar.

La valoración de los bonos a efectos de Solvencia la realizamos conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad 39, es decir, a valor de mercado. Entendemos valor de mercado, siempre que sea posible, como la cotización en mercado secundario en la fecha de cierre del balance o la más cercana si esta no estuviera disponible.

Los activos disponibles para la venta, los cuales contablemente se han valorado a valor razonable, no registran cambios de valoración en el balance económico.

Los intereses devengados y no vencidos a la fecha de valoración, que en balance contable se contabilizan como otros activos, en el balance de solvencia se reclasifican incrementado el valor del activo.

Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, Créditos por operaciones de reaseguro y Otros créditos.

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	3.801,04	13.046,96	-9.245,92
Créditos por operaciones de reaseguro	-	-	-
Otros créditos	223,78	223,78	-

La diferencia de valoración de 9.246 miles de euros en créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, entre el balance contable y el balance económico, se debe a las primas vencidas pendientes de emitir. Estas primas forman parte de los flujos de caja esperados de las obligaciones

de seguro y por tanto de las provisiones técnicas (en concreto, del ramo de Protección de Ingresos). Con el fin de integrarlas en el cálculo de las provisiones técnicas, se ha procedido a asignarles un valor cero en el activo e integrarlas como entradas de caja futuras de las obligaciones de seguro.

Respecto los otros créditos, se han valorado por su valor nominal tanto en el balance contable como en el balance económico. En consecuencia, no existen diferencias de valoración entre ambos balances.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	26.469,12	26.469,12	-

Al tratarse básicamente de tesorería y de cuentas corrientes en entidades de crédito, valoramos esta partida a valor nominal tanto en el balance contable como en el balance económico. En consecuencia, no existen diferencias de valoración entre ambos balances.

Otros Activos

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Otros activos, no consignados en otras partidas	-	482,28	-482,28

En el epígrafe *Otros activos* hemos consignado principalmente los intereses devengados y no vencidos.

Contablemente, los Intereses a cobrar, no vencidos, se valoran por el importe al cierre del ejercido de los intereses devengados y no vencidos de las inversiones financieras, cuando no formen parte del valor de reembolso. A efectos de Solvencia, los intereses a cobrar no vencidos se han reclasificado incrementando el valor de los correspondientes activos.

Acciones Propias

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Acciones Propias	**11,12**	-	**11,12**

De conformidad con el Artículo 88 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, las empresas de seguros valorarán las acciones propias minorando el patrimonio neto y registrándolo en el activo del balance de solvencia II.

D.2 Provisiones Técnicas

Las provisiones técnicas deberán ser las necesarias para reflejar todas las obligaciones derivadas de contratos de seguro y de reaseguro.

Pasivo	Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	15.118,83
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	15.118,83
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	13.895,86
Margen de riesgo (MR)	1.222,97
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	4.329,86
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	4.329,86
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	588,65
Margen de riesgo (MR)	3.741,21
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-

El valor de las provisiones técnicas es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo:

- La Mejor Estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros necesarios para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (Valor actual esperado de los flujos de cajas futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipo de interés sin riesgo, calculados con métodos estadísticos adecuados. Para que de ello resulte la mejor estimación de las obligaciones, las proyecciones se realizan en base a información exacta e íntegra, hipótesis realistas y grupos de riesgo homogéneos.

- El margen de riesgo se calcula como el coste de financiar el capital de solvencia obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su período de vigencia.

En su conjunto, la mejor estimación y el margen de riesgo, es en términos de balance económico lo que tendrá provisionado la entidad aseguradora en su pasivo para hacer frente a las obligaciones futuras que emanan por la suscripción de estos riesgos. Dicho importe equivale a lo que un tercero, entidad aseguradora o reaseguradora, exigiría para asumir y cumplir con las obligaciones de seguro y reaseguro de la compañía.

Provisiones Técnicas seguros de no vida

La mejor estimación de las provisiones técnicas del seguro de no vida se calcula por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

Provisión para primas

La provisión para primas se corresponde con los siniestros futuros cubiertos por obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para primas incluyen las prestaciones, los gastos y las primas conexos a tales siniestros.

Para realizar el cálculo se estima, por un lado, la mejor estimación de la provisión de primas para el negocio ya constituido a cierre de ejercicio y, por otro lado, la mejor estimación de la provisión de primas del negocio futuro.

Para obtener la provisión correspondiente a la cartera en vigor, se considera la exposición no imputada como medida de riesgo de las primas no imputadas en el ejercicio y se aplica, sobre este importe, el ratio de gastos de gestión estimado y el porcentaje de siniestralidad esperada.

Para la provisión de las primas futuras, se consideran las primas de la cartera que, a cierre y de manera tácita, se sabe que renovarán en los 2 meses posteriores y se les aplica el porcentaje de caídas estimado. A continuación, se aplican los mismos ratios de gastos y siniestralidad estimados que los aplicados a la cartera en vigor. La diferencia entre la salida por gastos y siniestralidad y la entrada por primas constituye la provisión de primas de las renovaciones tácitas.

La suma de estas dos magnitudes constituye el total de la provisión para primas.

La provisión de primas resultante se traslada a una estructura de flujos de caja para proceder a su descuento financiero a través de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo publicada por EIOPA.

Provisión de siniestros

La provisión para siniestros pendientes se corresponde con los siniestros que ya se han materializado, independientemente de que se hayan declarado o no. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para siniestros pendientes incluirán las prestaciones, los gastos y las primas conexos a tales siniestros.

Para el cálculo de la mejor estimación de siniestros se ha utilizado el método estadístico de Chain Ladder. A partir de los triángulos de pagos, organizados por año de ocurrencia de los siniestros y por año de pago, se estiman los patrones de pagos que nos permite proyectar los pagos futuros. La diferencia de los costes últimos estimados y los pagos ya realizados es la mejor estimación.

El cálculo se realiza por grupos homogéneos de riesgo para que la información necesaria para el cálculo y el análisis de datos sea razonable y lo más directa posible.

A continuación, realizamos un estudio de los factores de desarrollo estimados con el objetivo de detectar posibles sucesos que distorsionen el resultado final. Una vez analizados los resultados, se consensuan los factores de desarrollo definitivos.

Provisiones Técnicas seguros de vida

El cálculo de la mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

El cálculo de la mejor estimación se basa en información actualizada y fiable y en hipótesis realistas y se realiza con arreglo a métodos actuariales estadísticos adecuados, aplicables y pertinentes.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia. Se ha calculado en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro y de las entidades con cometido especial.

Margen de riesgo

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro. Es decir, es el importe que una compañía de seguros exigiría más allá del valor esperado de las obligaciones técnicas para asumir éstas.

Conforme a lo exigido por Solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

Para el cálculo del margen de riesgo, es necesario proyectar a futuro el Capital de Solvencia Obligatorio.

Para realizar la proyección de las obligaciones del seguro de Protección de Ingresos, hemos utilizado el método 2 según la Directriz 62 en las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166. Utilizando esta simplificación, aproximamos la suma descontada de todos los capitales de solvencia obligatorios futuros en un solo paso mediante el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

Para realizar la proyección de las obligaciones del seguro de Decesos, hemos utilizado el método 1 según la Directriz 62 en las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166. Utilizando esta simplificación, aproximamos los riesgos y subriesgos individuales dentro de algunos o todos los módulos y submódulos que se utilizan para el cálculo de los capitales de solvencia obligatorios.

En su conjunto, la mejor estimación más el margen de riesgo, equivalen al importe necesario para reflejar todas las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y reaseguro asumidos.

Incertidumbre en el valor de las provisiones técnicas

La valoración de las provisiones técnicas a efectos de solvencia implica realizar proyecciones a futuro en base a unas determinadas hipótesis. Inevitablemente, dichas proyecciones tienen un grado de incertidumbre derivado de cambios socio-económicos en el entorno. Si bien es imposible eliminar por completo esta incertidumbre, puede reducirse a niveles asumibles que aseguren un cálculo realista del valor de las provisiones técnicas.

Para reducir el nivel de incertidumbre realizamos, periódicamente, un análisis sobre los métodos estadísticos utilizados, revisando las hipótesis asumidas y modificándolas en caso de detectar que no se ajusten a la realidad. Complementariamente, comparamos las salidas de caja estimadas con las reales, de este modo, podemos verificar que el método es adecuado y, si procede, realizar los ajustes necesarios.

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Provisiones técnicas - no vida	**15.118,83**	**28.453,76**	**-13.334,93**
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo		-	
Mejor estimación (ME)	-		-
Margen de riesgo (MR)	-		-
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	**15.118,83**	**28.453,76**	**-13.334,93**
Provisiones técnicas calculadas como un todo		**28.453,76**	
Mejor estimación (ME)	**13.895,86**		**13.895,86**
Margen de riesgo (MR)	**1.222,97**		**-1.222,97**
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	**4.329,86**	**15.463,88**	**-11.134,02**
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo		-	
Mejor estimación (ME)	-		-
Margen de riesgo (MR)	-		-
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	**4.329,86**	**15.463,88**	**-11.134,02**
Provisiones técnicas calculadas como un todo		**15.463,88**	
Mejor estimación (ME)	**588,65**		**588,65**
Margen de riesgo (MR)	**3.741,21**		**3.741,21**
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo		-	
Mejor estimación (ME)	-		-
Margen de riesgo (MR)	-		-

Diferencias de valoración de las provisiones técnicas balance económico y balance contable

A diferencia de las provisiones técnicas de solvencia, las cuales se calculan utilizando métodos estadísticos, tal y como se ha explicado anteriormente, las provisiones técnicas contables se han valorado conforme los artículos 29 - 48 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Fruto de la utilización de metodologías distintas, las provisiones resultantes presentan las siguientes diferencias entre el balance económico y el balance contable:

A diferencia de las provisiones estimadas en el balance económico, las provisiones contables no se descuentan mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Adicionalmente, las provisiones técnicas contables se calculan a partir de la directa aplicación de las bases técnicas, a diferencia de las provisiones técnicas de Solvencia II, en la que se aplican las hipótesis gastos reales, así como del comportamiento del tomador entre otras.

Finalmente, destacar que el margen de riesgo es un concepto introducido en Solvencia II y cuyo cálculo no procede en el balance contable.

D.3 Otros pasivos

En este apartado presentamos, para todos los pasivos significativos distintos de las provisiones técnicas, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

A continuación, presentamos el balance contable y el balance económico de los pasivos distintos a las provisiones técnicas, tomando como referencia la estructura del balance económico. Como se ha comentado antes para las partidas del activo, existen diferencias en la estructura de ambos balances. Consecuencia de ello, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada en los estados financieros.

Pasivos por impuesto diferido

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Pasivos por impuesto diferidos	13.300,73	3.620,47	9.680,27

En el balance contable, los pasivos por impuestos diferidos reconocen las obligaciones fiscales futuras. En el balance económico, hemos valorado los pasivos por impuesto diferido conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2024.

D.4 Métodos de valoración alternativos

No hemos aplicado métodos de valoración alternativos en el ejercicio 2024.

D.5 Cualquier otra información

No existe ninguna otra información significativa a considerar.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1 Fondos Propios

En el entorno de Solvencia II, los Fondos Propios (FFPP) son los recursos financieros disponibles en las entidades aseguradoras para cubrir los riesgos asumidos y absorber las pérdidas en caso de ser necesario.

La política de Gestión de Capital es el documento de referencia para la determinación del importe de los Fondos Propios Admisibles a los efectos de cobertura de los requerimientos de capital en Solvencia II.

El importe deseable de Fondos Propios está definido en nuestra estrategia de riesgos. Para adecuarnos a este nivel, aseguramos que los Fondos Propios sean holgadamente superiores al Capital de Solvencia Obligatorio a cubrir al mismo tiempo que cuidamos que no superen en exceso el umbral objetivo, evitando así una pérdida de rentabilidad.

Estructura, importe y calidad de los fondos propios

La estructura por niveles de nuestros fondos propios es la presentada a continuación:

FFPP	31/12/2024				31/12/2023			
	Total	Nivel 1 No restringidos	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 1 No restringidos	Nivel 2	Nivel 3
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	2.103,75	2.103,75	-	-	2.103,75	2.103,75	-	-
Reserva de conciliación	100.151,22	100.151,22	-	-	97.037,57	97.037,57	-	-
Total Fondos propios básicos después de deducciones	**102.254,97**	**102.254,97**	**-**	**-**	**99.141,32**	**99.141,32**	**-**	**-**
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de Fondos Propios Complementarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	**102.254,97**	**102.254,97**	**-**	**-**	**99.141,32**	**99.141,32**	**-**	**-**
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	**102.254,97**	**102.254,97**	**-**	**-**	**99.141,32**	**99.141,32**	**-**	**-**

Dado que cada componente de los fondos propios posee diferente capacidad de absorción de pérdidas, estos elementos se clasificarán en tres Niveles en función de su calidad, la cual viene determinada por las siguientes características: Subordinación, disponibilidad para la absorción de pérdidas, permanencia, perpetuidad y cargabilidad.

El capital social y la reserva de conciliación son elementos de nivel uno no restringidos dada que cumplen sustancialmente las tres primeras características.

El excedente de los activos sobre los pasivos difiere del patrimonio neto que figura en nuestros estados financieros únicamente por las diferencias de valoración expuestas en el capítulo anterior.

Los Fondos Complementarios dada sus características, son clasificados como elementos de Nivel 2.

Los Fondos propios básicos han aumentado en 3.113,65mil euros respecto del 2023.

Admisibilidad de los fondos propios

De acuerdo con la Directiva, existen unos límites sobre los Fondos Propios en lo que se refiere a la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio en función de su nivel. En la siguiente tabla se muestra la admisibilidad de los Fondos Propios:

Fondos propios disponibles y admisibles	31/12/2024				31/12/2023			
	Total	Nivel 1 No restringidos	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 1 No restringidos	Nivel 2	Nivel 3
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	102.254,97	102.254,97	-	-	99.141,32	99.141,32	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	102.254,97	102.254,97	-	-	99.141,32	99.141,32	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	102.254,97	102.254,97	-	-	99.141,32	99.141,32	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	102.254,97	102.254,97	-	-	99.141,32	99.141,32	-	-

Los Fondos propios básicos de Nivel 1 no están sujetos a límite alguno para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio ni del Mínimo.

E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

Hemos realizado el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio mediante la utilización de la fórmula estándar sin uso de parámetro específicos ni métodos simplificados.

En la siguiente tabla presentamos el resultado del Capital de Solvencia Obligatorio a cierre de 2024 y de 2023 por módulos y sub-módulos:

Capital de solvencia obligatorio neto	2024	2023
Riesgo de mercado	20.719,17	17.698,89
Riesgo de impago de la contraparte	2.646,68	3.697,13
Riesgo de suscripción de vida	2.594,39	2.977,11
Riesgo de suscripción de enfermedad	12.434,34	12.509,48
Riesgo de suscripción de no vida	-	-
Diversificación	-9.815,56	-10.250,22
Riesgo de activos intangibles	-	-
Capital de solvencia obligatorio básico	**28.579,02**	**26.632,39**
Riesgo operacional	1.257,28	1.257,86
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	**29.836,29**	**27.890,25**
Adición de capital ya fijada		
Capital de solvencia obligatorio	**29.836,29**	**27.890,25**

El principal riesgo a la que está expuesta la Entidad es el riesgo de mercado, el cual viene derivado en su mayor parte por las exposiciones mantenidas en Renta Variable, en su gran mayoría derivado de Acciones cotizadas en mercados regulados de países miembros del (EEE) o de la (OCDE).

Como ya se ha indicado anteriormente, el riesgo de suscripción de enfermedad (Protección de Ingresos), representa el 32% de las primas devengadas de dicho ramo. Dicho riesgo representa el 44% del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) Básico. A su vez, el riesgo de suscripción de vida representa el 9% de dicho CSO básico.

Tal y como hizo en el ejercicio 2023 y años anteriores, la Entidad ha calculado el ajuste por impuestos diferidos aplicado una tasa impositiva del 0%.

Capital Mínimo Obligatorio

Capital Mínimo Obligatorio	2024	2023
Capital Mínimo Obligatorio lineal	5.191,06	4.820,61
Capital de Solvencia Obligatorio	29.836,29	27.890,25
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	13.426,33	12.550,61
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	7.459,07	6.972,56
Capital Mínimo Obligatorio combinado	7.459,07	6.972,56
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	2.700,00	2.700,00
Capital Mínimo Obligatorio	**7.459,07**	**6.972,56**

Ratio de solvencia

Ratios de Solvencia	2024	2023
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	102.254,97	99.141,32
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	102.254,97	99.141,32
CSO	29.836,29	27.890,25
CMO	7.459,07	6.972,56
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	3,43	3,55
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	13,71	14,22

La Entidad presenta un ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo de un 343% y de un 1.371% respectivamente, cumpliendo con los requerimientos de solvencia, así como con los límites de tolerancia al riesgo definidos en su política de apetito al riesgo.

E.3 Sub-módulo de riesgo de renta variable basado en la duración.

No hemos utilizado el Sub-módulo de riesgo de renta variable basado en la duración para el cálculo del SCR.

E.4 Utilización de un modelo interno

No se ha utilizado ningún modelo interno completo o parcial para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio o incumplimiento significativo del Capital de Solvencia Obligatorio.

A cierre de 2024, cumplimos tanto con el Capital Mínimo Obligatorio como con el Capital de Solvencia Obligatorio.

E.6 Cualquier otra información

El ejercicio 2024 se ha caracterizado por el cambio de orientación de las políticas monetarias, con el Banco Central Europeo (BCE) liderando las rebajas de tipos de interés a lo largo del año.

Los mercados financieros han acogido con ganancias de precios este escenario de mejora de la inflación, cambios en la política monetaria y perspectivas de rebajas de tipos, a pesar de que éstas se han ido posponiendo en el tiempo. En el caso de los mercados bursátiles, los principales índices de renta variable acumularon ganancias significativas en el primer trimestre del año, que se corrigieron, en parte, en el segundo y, finalmente, se reanudaban en el tercero tras producirse los recortes de tipos por parte de los bancos centrales.

En el segundo semestre del año, la inflación a escala global ha proseguido su trayectoria de moderación gradual, favorecida, principalmente, por una ralentización más acusada de la prevista en los precios de la energía. El PIB mundial se expandió a un ritmo cercano al 0,7% intertrimestral en el tercer trimestre. Este crecimiento estuvo apoyado, fundamentalmente, en la fortaleza de los servicios, ya que las manufacturas continuaron evidenciando una considerable debilidad.

En España, tras el elevado dinamismo de la actividad registrado en el tercer trimestre de 2024, los indicadores disponibles apuntaban a que el ritmo de expansión del PIB se mantendría robusto en el último trimestre del año, pese al impacto negativo que la DANA, que afectó a varias provincias españolas a finales de octubre, habría tenido sobre la actividad económica en las últimas semanas.

Por otro lado, la prima de riesgo soberano en España ha seguido una trayectoria decreciente a lo largo del año, presentando pocas oscilaciones. De esta manera, la prima, medida como el diferencial entre el rendimiento de la deuda pública a 10 años y el de la deuda soberana alemana al mismo plazo, registraba un valor de 79,8 puntos básicos (p.b.) al finalizar el mes de septiembre, 6,8 p.b. por debajo del valor registrado al comienzo del trimestre y 17,3 p.b. menos respecto al comienzo del año.

Las emisiones brutas de deuda a largo plazo efectuadas en los mercados internacionales desde principios de año hasta finales de septiembre aumentaron un 22,9% en términos interanuales, situándose en algo más de 11,6 billones de dólares. Estos aumentos rompen con las tendencias marcadas en años anteriores y se explican, en parte, por las políticas de reducción de tipos recientemente aprobadas por los bancos centrales.

La nueva Administración en Estados Unidos, liderada por Donald Trump desde el 20 de enero de 2025, ha planteado una serie de medidas que tendrían implicaciones, no solo para Estados Unidos sino también a escala global, como puede ser un aumento significativo de los aranceles a las importaciones, un endurecimiento de la política migratoria, una reducción impositiva e iniciativas tendentes a la desregulación de determinadas actividades. Actualmente, se está a la espera de si se aprueban o no estas medidas, sin embargo, un aumento generalizado de los aranceles previsiblemente presionaría a la baja la actividad económica mundial y al alza la inflación.

La entidad estima que estas circunstancias no generarán una reducción del ratio de solvencia de la Entidad.

F. Anexo

S 02.01.01 BALANCE

Activo	Solvencia II
Activos intangibles	**-**
Activos por impuesto diferido	**6.320,53**
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	**-**
Inmovilizado material para uso propio	**7.997,12**
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	**97.283,08**
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	3.104,45
Participaciones en empresas vinculadas	-
Acciones	37.256,44
Acciones - cotizadas	37.200,02
Acciones - no cotizadas	56,42
Bonos	43.031,65
Deuda pública	42.037,36
Deuda privada	994,29
Activos financieros estructurados	-
Titulaciones de activos	-
Fondos de inversión	854,87
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	13.035,67
Otras inversiones	-
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	**-**
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	**-**
Anticipos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-
Importes recuperables del reaseguro	**-**
No vida y enfermedad similar a no vida	-
No vida, excluida enfermedad	-
Enfermedad similar a no vida	-
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	**-**
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	**3.801,04**
Créditos por operaciones de reaseguro	**-**
Otros créditos	**223,78**
Acciones propias (tenencia directa)	**11,12**
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	**-**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**26.469,12**
Otros activos, no consignados en otras partidas	**-**
TOTAL ACTIVO	**142.105,80**

Pasivo	Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	**15.118,83**
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	15.118,83
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	13.895,86
Margen de riesgo (MR)	1.222,97
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	**4.329,86**
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión	4.329,86
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	588,65
Margen de riesgo (MR)	3.741,22
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Otras provisiones técnicas	
Pasivo contingente	**-**
Otras provisiones no técnicas	**-**
Obligaciones por prestaciones de pensión	**-**
Depósitos de reaseguradores	**-**
Pasivos por impuesto diferidos	**13.300,73**
Derivados	**-**
Deudas con entidades de crédito	**-**
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	**-**
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	**6.222,09**
Deudas por operaciones de reaseguro	**-**
Otras deudas y partidas a pagar	**868,19**
Pasivos subordinados	**-**
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	**-**
TOTAL PASIVO	**39.839,71**
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	**102.266,09**

S.05.01.01 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

La información deberá consignarse en esta plantilla desde una perspectiva contable consolidada, es decir: con arreglo a los PCGA locales, o las NIIF si se aceptan como PCGA locales, pero utilizando

		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)									Línea de negocio: obligaciones de seguro y			Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				Total
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0200
Primas devengadas																		
Importe bruto — Seguro directo	R0110	-	39.256,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					39.256,20
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0130													-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	R0140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R0200	-	39.256,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39.256,20
Primas imputadas																		
Importe bruto — Seguro directo	R0210	-	39.251,88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					39.251,88
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0220	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0230													-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	R0240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R0300	-	39.251,88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39.251,88
Siniestralidad																		
Importe bruto — Seguro directo	R0310	-	20.368,59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					20.368,59
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0320	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0330													-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	R0340	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R0400	-	20.368,59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.368,59
Variación de otras provisiones técnicas																		
Importe bruto — Seguro directo	R0410	-	45,85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					45,85
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0420	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0430													-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	R0440	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R0500	-	45,85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45,85
GASTOS TÉCNICOS	R0550	-	17.510,63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.510,63
Otros gastos	R1200																	
Total gastos	R1300																	17.510,63

		Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en los beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
		C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300
Primas devengadas										
Importe bruto	R1410	-	-	-	1.993,05	-	-	-	-	1.993,05
Cuota de los reaseguradores	R1420	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1500	-	-	-	1.993,05	-	-	-	-	1.993,05
Primas imputadas										
Importe bruto	R1510	-	-	-	1.993,05	-	-	-	-	1.993,05
Cuota de los reaseguradores	R1520	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1600	-	-	-	1.993,05	-	-	-	-	1.993,05
Siniestralidad										
Importe bruto	R1610	-	-	-	1.076,11	-	-	-	-	1.076,11
Cuota de los reaseguradores	R1620	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1700	-	-	-	1.076,11	-	-	-	-	1.076,11
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto	R1710	-	-	-	564,19	-	-	-	-	564,19
Cuota de los reaseguradores	R1720	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1800	-	-	-	564,19	-	-	-	-	564,19
GASTOS INCURRIDOS	R1900	-	-	-	297,83	-	-	-	-	297,83
Otros gastos	R2500									-
Total gastos	R2600									297,83

S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

		Seguro con participación en beneficios (30)	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión			Otro seguro de vida			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad. (34)	Reaseguro aceptado (36)	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
			TOTAL (31)	Contratos sin opciones ni garantías (31.1)	Contratos con opciones o garantías (31.2)	TOTAL (32)	Contratos sin opciones ni garantías (32.1)	Contratos con opciones o garantías (32.2)			
		C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00			0,00			0,00		
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020	0,00	0,00			0,00			0,00		
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de ries											
Mejor estimación											
Mejor estimación bruta	R0030	0,00		0,00	0,00		588,65	0,00	0,00	0,00	588,65
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	R0090	0,00		0,00	0,00		588,65	0,00	0,00	0,00	588,65
Margen de riesgo	R0100	0,00	0,00			3.741,22			0,00	0,00	3.741,22
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas											
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110	0,00	0,00			0,00			0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0120	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00	0,00			0,00			0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - total	R0200	0,00	0,00			4.329,86			0,00	0,00	4.329,86

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado									Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			Reaseguro no proporcional aceptado				Total de obligaciones de no vida
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Reaseguro de enfermedad no proporcional	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	
		C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de ries																		
Mejor estimación																		
Provisiones para primas																		
Importe bruto — total	R0060	-	5.450,29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.450,29
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	-	5.450,29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.450,29
Provisiones para siniestros																		
Total — bruto	R0160	-	8.445,57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.445,57
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	-	8.445,57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.445,57
Total de mejor estimación — bruto	R0260	-	13.895,86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.895,86
Total de mejor estimación — neto	R0270	-	13.895,86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.895,86
Margen de riesgo	R0280	-	1.222,97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.222,97
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas																		
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	R0300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	R0310	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas — importe total																		
Provisiones técnicas — importe total	R0320	-	15.118,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.118,83
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total	R0340	-	15.118,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.118,83

Total de actividades de no vida

Año de accidente/ Año de suscripción	Z0010	2.024

Siniestros pagados brutos (no acumulado)
(Importe absoluto, en miles de euros)

Año de evolución

		-	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00	13,00	14,00	15 & +	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Previos	R0100																-		-
N-14	R0110	13.861,42	7.349,12	228,79	122,10	82,12	13,58	-6,71	-4,95	-	-	-	-	-	-	-		13.861,42	21.645,47
N-13	R0120	13.595,30	6.643,74	285,89	78,56	29,50	20,72	-8,85	8,10	3,86	-	0,65	-	-	-			20.944,41	20.657,48
N-12	R0130	12.625,87	6.220,35	229,10	41,97	17,72	2,60	-13,57	-1,02	-0,66	-	-	-	-				19.498,40	19.122,35
N-11	R0140	11.648,69	6.189,72	118,44	41,24	12,57	24,23	7,82	5,77	-	-	-	-					18.277,03	18.048,49
N-10	R0150	10.987,91	5.479,18	166,63	10,77	18,68	5,26	-11,07	-3,01	-	-	-						17.567,40	16.654,36
N-9	R0160	11.353,56	6.345,47	101,42	22,59	5,62	12,87	8,52	-	12,85	6,22							17.036,24	17.869,10
N-8	R0170	11.346,70	6.258,58	184,12	24,44	33,82	12,49	-0,83	-	-4,08								17.931,78	17.855,23
N-7	R0180	11.232,16	5.986,80	197,49	55,92	14,35	7,55	-14,10	96,01									17.604,31	17.576,17
N-6	R0190	12.486,55	7.696,04	209,15	43,02	7,49	-	15,59										18.717,49	20.457,84
N-5	R0200	12.345,76	7.278,34	277,38	70,41	0,04	32,79											20.285,27	20.004,73
N-4	R0210	13.977,32	7.775,19	268,24	49,40	23,77												21.561,46	22.093,92
N-3	R0220	11.481,00	7.031,39	229,97	44,16													19.609,60	18.786,53
N-2	R0230	11.964,37	7.431,16	432,67														19.348,62	19.828,19
N-1	R0240	11.569,36	7.368,92															19.278,68	18.938,28
N	R0250	11.924,00																19.940,04	11.924,00
																	Total	281.462,17	281.462,17

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros
(Importe absoluto, en miles de euros)

Año de evolución

		-	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00	13,00	14,00	15 & +
		C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0310	C0320	C0330	C0340	C0350
Previos	R0100																-
N-14	R0110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-13	R0120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
N-12	R0130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
N-11	R0140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
N-10	R0150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
N-9	R0160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,14						
N-8	R0170	-	-	-	-	-	-	-	-	1,26							
N-7	R0180	-	-	-	-	-	-	-	3,08								
N-6	R0190	-	-	-	-	-	-	19,53									
N-5	R0200	-	-	-	-	-	15,95										
N-4	R0210	-	-	-	-	35,37											
N-3	R0220	-	-	-	55,27												
N-2	R0230	-	-	118,67													
N-1	R0240	-	374,09														
N	R0250	8.033,06															

		Final del año (datos descontados)
		C0360
	R0100	-
	R0110	-
	R0120	-
	R0130	-
	R0140	-
	R0150	-
	R0160	0,14
	R0170	1,23
	R0180	2,99
	R0190	19,01
	R0200	15,14
	R0210	33,73
	R0220	52,74
	R0230	113,54
	R0240	361,25
	R0250	7.845,80
Total	R0260	8.445,57

S.23.01.01 Fondos propios

		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	2.103,75	2.103,75		-	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	-	-		-	
Fondo mutual inicial	R0040	-	-		-	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	-		-	-	
Fondos excedentarios	R0070	-	-			
Acciones preferentes	R0090	-		-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	-		-	-	-
Reserva de Conciliación	R0130	100.151,22	100.151,22			
Pasivos subordinados	R0140	-		-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	-				-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	-				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	-	-	-	-	
Total fondos propios básicos después de ajustes	**R0290**	102.254,97	102.254,97	-	-	-
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	-			-	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	-			-	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	-			-	-
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	-			-	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0340	-			-	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0350	-			-	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	-			-	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	-			-	-
Otros fondos propios complementarios	R0390	-			-	-
Total de Fondos Propios Complementarios	**R0400**	-			-	-
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	102.254,97	102.266,09	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	102.254,97	102.266,09	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	102.254,97	102.266,09	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	102.254,97	102.266,09	-	-	
CSO	R0580	29.836,29				
CMO	R0600	7.459,07				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	3,43				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	13,71				

Reserva de conciliación

		Importe
		C0060
Reserva de Conciliación		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	102.266,09
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	11,12
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	2.103,75
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	-
Total reserva de conciliación	R0760	100.151,22
Beneficios previstos		
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida	R0770	-
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	70,01
Total BPIPF	R0790	70,01

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación de los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	20.719,17	20.719,17	-
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	2.646,68	2.646,68	-
Riesgo de suscripción de vida	R0030	2.594,39	2.594,39	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	12.434,34	12.434,34	-
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	-	-	-
Diversificación	R0060	-9.815,56	-9.815,56	
Riesgo de activos intangibles	R0070	-	-	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	28.579,02	28.579,02	

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
Riesgo operacional	R0130	1.257,28
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	29.836,29
Adición de capital ya fijada	R0210	-
Capital de solvencia obligatorio	R0220	29.836,29
Otra información sobre el SCR		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	R0410	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	-

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio (excepto para entidades de seguros mixtas)

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

		C0010
Resultado CMONL	R0010	5.157,13

		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	-	-
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	13.895,86	39.256,20
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	R0050	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	R0080	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	-	-
Reaseguro no propocional de daños a los bienes	R0170	-	-

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		Componentes del CMO
		C0040
Resultado MCRL	R0200	33,92

		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	-	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	R0220	-	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230	-	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	588,65	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		30.800,64

Cálculo del MCR global

		C0070
MCR lineal	R0300	5.191,06
SCR	R0310	29.836,29
Nivel máximo del MCR	R0320	13.426,33
Nivel mínimo del MCR	R0330	7.459,07
MCR combinado	R0340	7.459,07
Mínimo absoluto del MCR	R0350	2.700,00
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	**7.459,07**

S.28.02.01 CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Entidades de seguros mixtas

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

		Actividades de no vida	Actividades de vida
		Resultado MCR(NL,NL)	Resultado MCR(NL,L)
		C0010	C0020
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida	R0010	5.157,13	-

		Actividades de no vida		Actividades de vida	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Net (of reinsurance) written premiums in the last 12 months / Primas Devengadas de los 6 meses anteriores a los últimos 6 meses	Net (of reinsurance/SPV) best estimate and TP calculated as a whole	Net (of reinsurance) written premiums in the last 12 months / Primas Devengadas de los 6 meses anteriores a los últimos 6 meses
		C0030	C0040	C0050	C0060
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	R0020	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	R0030	13.895,86	39.256,20	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	R0040	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	R0050	-	-	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	R0080	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0160	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	-	-	-	-

		Componentes del CMO	
		Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida
		Resultado MCR(L, NL)	Resultado MCR(L, L)
		C0070	C0080
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida	R0200	33,92	-

		Actividades de seguros distintos del seguro de vida		Actividades de seguros de vida	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
		C0090	C0100	C0110	C0120
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	-		-	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	R0220	-		-	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230	-		-	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	588,65		-	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		30.800,64		-

Cálculo del MCR global

		Cálculo global
		C0130
MCR lineal	R0300	5.191,06
SCR	R0310	29.836,29
Nivel máximo del MCR	R0320	13.426,33
Nivel mínimo del MCR	R0330	7.459,07
MCR combinado	R0340	7.459,07
Mínimo absoluto del MCR	R0350	2.700,00
		C0130
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	**7.459,07**

Cálculo del MCR nocional no vida y vida

		Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida
		C0140	C0150
MCR lineal nocional	R0500	5.191,06	-
SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	R0510	29.836,29	-
Nivel máximo del MCR nocional	R0520	13.426,33	-
Nivel mínimo del MCR nocional	R0530	7.459,07	-
MCR combinado nocional	R0540	7.459,07	-
Mínimo absoluto del MCR nocional	R0550	-	-
MCR nocional	R0560	**7.459,07**	-